

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref. Diligencia de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320230112100**

En virtud de la manifestación efectuada por la apoderada judicial de la parte actora, quien indica que el vehículo objeto del presente se encuentra a disposición de la acreedora RCI Colombia Compañía De Financiamiento, cumplido el objeto de la diligencia, y libradas las comunicaciones pertinentes ante la posible falta disciplinaria, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la solicitud de Aprehesión del vehículo objeto de garantía mobiliaria de Placas JXM 510 de propiedad de Sneider Sánchez Ruiz, efectuada por el acreedor RCI Colombia Compañía De Financiamiento.

2. Sin lugar a ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, como quiera que la comunicación de la medida no fue realizada.

3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,

**Firmado Por:
Nancy Ramirez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4560f27da358640d733760a49880a1a72340fa4e80727225799572c8dcb3c238**

Documento generado en 09/05/2024 03:14:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**